



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00440-00. ALIMENTOS. DTE. ANA MARIA OSPINA GONZALEZ contra ROBERTO FERRO SUAREZ

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, oficio proveniente del banco Popular. Sírvase proveer.

Cali, 1 de junio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Sustanciación No. 46

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

La entidad bancaria Banco Popular remite oficio informando que consultada la base de datos a la fecha, el señor ROBERTO FERRO SUAREZ no figura vinculado con sus productos bancarios como cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S ni CDATS, en ninguna de sus oficinas a nivel nacional.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1. Agregar para que obre y conste el oficio proveniente del Banco Popular
- 2- COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>
- 3- ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e05c1393b0daf7c2f6755468759e2fd31192caff826d9fab01c2396ff665ce**

Documento generado en 01/06/2022 07:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>